

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2016**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. José Bernal Gutiérrez

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Fco. Javier Porcuna Romero

**CONCEJALES MIEMBROS**

D<sup>a</sup> Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

**INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, la Sra. Mendiola Zapatero, Concejala del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede y el Sr. Secretario General del Pleno (*abandonando la sesión en el punto 7, siendo las 10:10 horas*), a requerimiento del Sr. Presidente, así como el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta, excusa su asistencia el Sr. Núñez Vidal.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 24 de mayo de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 4946/2016, de fecha 20 de mayo de 2016, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 19 de mayo de 2016 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 16 Y 17 DE MAYO DE 2016.-** Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 y 17 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 y 17 de mayo de 2016.

**2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación para adjudicación de “Autorizaciones para la instalación y uso de barras y casetas durante la Feria de San Bernabé 2016”. (*BOE 18/05/16*)

**ANUNCIO** de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre proyecto de instalación que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga) (**PP. 1023/2016**) (*BOJA 20/05/16*)

**ANUNCIO** de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga) (**PP1145/2016**) (*BOJA 20/05/16*)

**LEY 2/2016**, de 11 de mayo, por la que se modifica la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en materia de valoración de la antigüedad a efectos de méritos. (*BOJA 18/05/16*)

**EDICTO** de la Junta Electoral de Zona comunicando los locales y lugares públicos designados por los ayuntamientos de esa circunscripción electoral para realizar actos públicos y colocar propaganda electoral. (*BOP 18/05/16*)

**ORDEN** de 16 de mayo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo de la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016. (*BOJA 20/05/16*)

**RESOLUCIÓN** de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso núm. 253/2016, interpuesto por la E.M. S. N. A., S.L., contra la Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se decide la no continuación del procedimiento de alteración de los términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga), en los ámbitos “Horno de la Miera”, “Urbanización La Quinta”, “Urbanización Los Naranjos” y “Vega el Colorao”, y el archivo del expediente. (*BOJA 20/05/16*)

**ACUERDO** de 3 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Éxito Educativo de Andalucía. (*BOJA 19/05/16*)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y TASA POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.-** Seguidamente se da

cuenta del Informe-propuesta de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 17 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVAS A LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (9).-**

**3.2.1.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE FORJADO DE LA PLAZA VISTA ALEGRE EN SAN PEDRO ALCÁNTARA, T.M. DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN N° 3).-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.2.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REORDENACIÓN DEL ACERADO OESTE DE LA AVENIDA DEL MERCADO ENTRE LA AVENIDA MAYORAZGO Y LA CALLE SALVADOR RUEDA” (CERTIFICACIÓN N° 2).-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.3.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “RENOVACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS CALLES ADUAR Y RAFINA” (CERTIFICACIÓN N° 3).-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.4.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ADECUACIÓN DE LOS SÓTANOS DEL EDIFICIO HORIZONTE, SITO EN AVDA. RICARDO SORIANO, N° 68 PARA EL NUEVO ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA” (CERTIFICACIÓN N° 3).-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.5.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES DE CALLE LOBATAS Y ALEDAÑOS” (CERTIFICACIÓN N° 3).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.6.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REORDENACIÓN DE APARCAMIENTOS Y CARRIL BICI EN LA AVENIDA DOCTOR MAÍZ VIÑALS” (CERTIFICACIÓN N° 3).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.7.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DESTINADO A DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS UBICADO EN AVENIDA CERVANTES, RESIDENCIAL PLAYAS DEL ARENAL, BAJOS LOCAL A, EN LA ZONA DE LAS CHAPAS, T.M. DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN N° 3).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.8.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DESTINADO A DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS UBICADO EN LA PLAZA DE LA LIBERTAD DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, T.M. DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN N° 2).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.9.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE FALSO TUNEL EN CALLE EL FUERTE” (CERTIFICACIÓN FINAL).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

### **3.3.- RELACIONES DE FACTURAS:**

**3.3.1.- RELACIONES DE FACTURAS Nº S/2016/53.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/53.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/53, por importe de **68.675,56 €**.

**3.3.2.- RELACIONES DE FACTURAS Nº S/2016/57.-**Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/57.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2016/57, por importe de **2.447,01 €**.

### **4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:**

**4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES PARA DEJAR SIN EFECTO EL PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, RELATIVA A LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LOS HORARIOS DE CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SUJETOS A LA LEY 13/1999, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA DURANTE LA CELEBRACION DE LA FERIA DE SAN BERNABÉ 2016.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANIZACIONES SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE ISLA ECOLÓGICA SOTERRADA EN C/ TORRE VERDE, URBANIZACIÓN PUENTE ROMANO, T.M. DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7º.- INFORME DEL SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA SOBRE SENTENCIA ANULATORIA DEL ACUERDO**

**DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR POR DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 234/22.-** Seguidamente se da cuenta de Informe Jurídico del Secretario General y Director de Asesoría Jurídica, de fecha 18 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** No presentar por parte del Ayuntamiento recurso de alzada contra la sentencia objeto de este informe.

Abandona la sesión el Sr. Secretario General del Pleno, siendo las 10:10 horas.

**8º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y FIESTAS SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS PREMIOS A LOS GANADORES DEL PROGRAMA MARBELLA CREA 2015.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-** Se trataron los siguientes expedientes del área de Recursos Humanos, Organización y Calidad:

**9.1.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA Nº 391/15 DE 17 DE DICIEMBRE, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11 DE MÁLAGA, RELATIVA A DECLARACIÓN DE DESPIDO IMPROCEDENTE.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Admitir** la reincorporación provisional al puesto de trabajo del interesado, por encontrarse la meritada Sentencia recurrida en suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía.

**9.2.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA Nº 395/15 DE 30 DE DICIEMBRE, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11, RELATIVA A DECLARACIÓN DE DESPIDO IMPROCEDENTE.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Acordar** la reincorporación, según la opción ejercitada por la actora, en las mismas condiciones que regían antes del despido, autorizando asimismo **autorizar el abono** de los salarios de tramitación desde la fecha del citado despido hasta la fecha de notificación de la Sentencia el día 18/1/2016.

**9.3.- PROPUESTA RELATIVA A ABONO DE CANTIDAD EN CONCEPTO DE REMUNERACIÓN A PORTAVOZ DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Acordar** el abono de la cantidad correspondiente, en concepto de remuneración para portavoces de Grupos

Políticos sin delegaciones en régimen de dedicación exclusiva durante el período comprendido entre el 27/6/2015 y el 30/7/2015, a la Concejala Dña. A. M. U.

**9.4.- PROPUESTA RELATIVA AL ABONO DE CANTIDAD EN CONCEPTO DE REMUNERACIÓN A PORTAVOZ DE GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Acordar el abono** de la cantidad correspondiente, en concepto de remuneración para portavoces de Grupos Políticos sin delegaciones en régimen de dedicación exclusiva durante el período comprendido entre el 27/6/2015 y el 16/7/2015, a la Concejala Dña. M. V. M. Z.

**9.5.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DEL SERVICIO DE NOTIFICADORES DE MARBELLA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Autorizar la realización** de horas extraordinarias por parte del Servicio de Notificadores de Marbella y San Pedro Alcántara, con motivo de las Elecciones Generales de 26 de Junio, durante el período comprendido entre los días 01/06/2016 al 18/06/2016 y de conformidad al horario que este Servicio estime oportuno; previa justificación para su abono de los servicios realizados.

**10º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**10.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**10.1.1.- L. G. I., S.A. (EXPTE. 881/15).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

**10.2.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**10.2.1.- PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL POR CAUSAS SOBREVENIDAS DE CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE INCOADO A E. 6 S.L.U. PARA PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN AVDA. RANCHO WELLINTONG LAS CHAPAS (2014PU00003).-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y La Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDA DECLARAR** la imposibilidad material, por causas sobrevenidas, de continuar con la tramitación del

procedimiento administrativo seguido bajo el expediente número **2014PU00003-PU**, por carecer de apoyatura jurídica, al versar el expediente sobre un Proyecto de Urbanización tramitado en base a la Revisión del PGOU de Marbella de 2010 que ha sido declarada nula de pleno derecho por las Sentencias de la Sección 5ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 27/10/2015 y 28/10/2015, que resuelven los recursos de casación núms. 2180/2014, 313/2014 y 1346/2014.

**10.2.2.- PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL POR CAUSAS SOBREVENIDAS DE CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE INCOADO A Z. S.L., PARA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN URP-AL-1 “EL BARRONAL DE LA MORERA (2014PU00007).-** Seguidamente se da cuenta la Junta de Gobierno Local del expediente incoado a nombre de Z. S.L., para modificación de Proyecto de Urbanización en URP-AL-1 “EL BARRONAL DE LA MORERA”.

Y La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DECLARAR** la imposibilidad material, por causas sobrevenidas, de continuar con la tramitación del procedimiento administrativo seguido bajo el expediente número 2014PU00007-PU, por carecer de apoyatura jurídica su tramitación, al versar el expediente sobre la Modificación de un Proyecto de Urbanización tramitado en base a la Revisión del PGOU de Marbella de 2.010, que ha sido declarada nula de pleno derecho por las Sentencias de la Sección 5ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 27/10/2015 y 28/10/2015, que resuelven los recursos de casación núms. 2180/2014, 313/2014 y 1346/2014.

**11º.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**11.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. 1ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA OBRA “PASEO FLUVIAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO GUADAIZA, TRAMO :DESEMPOCADURA LA CAMPANA DE NUEVA ANDALUCÍA T.M. MARBELLA (MALAGA).-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

**12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.